

RESOLUCION NO. 005-2021

INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, TEGUCIGALPA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, QUINCE (15) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

VISTO: Para resolver lo relativo a la contratación de la **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES E.S.P.I.E** con base al proceso de Licitación Privada No. **IHT-LPR-GC-01-2021-01** para CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL ARCHIVO GENERAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO Y RESTAURANTE TURISTICO DE VALLE DE ANGELES.

CONSIDERANDO: En el marco de las actividades programadas por el Instituto Hondureño de Turismo se desarrolló el Proceso de Licitación Privada Nacional No. **IHT-LPR-GC-01-2021-01** “CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL ARCHIVO GENERAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO Y RESTAURANTE TURISTICO DE VALLE DE ANGELES”, para lo cual se solicitó a la Dirección Legal del IHT mediante **MEMORANDO 67-GFYA-2021**, junto con el Informe emitido por el comité evaluador así también solicitud de Resolución a Secretaría General mediante **MEMORANDO 71-GFYA-2021**,

CONSIRERANDO: Que según informe del Comité evaluador de fecha 12 de marzo del año 2021, establece que en el marco de las actividades programadas por el Instituto Hondureño de Turismo se desarrolló el Proceso de Licitación Privada Nacional No. **IHT-LPR-GC-01-2021-01**, para la Contratación de Servicios de Seguridad Privada para las Instalaciones del Archivo General Del Instituto Hondureño de Turismo y Restaurante Turistico en Valle De Angeles” por lo cual se efectuó la invitación a través de la plataforma Honducompras 2.0; con el fin de contratar una empresa que pueda prestar dichos servicios y como resultado de la invitación se recibió oferta de la siguiente empresa: **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES E.S.P.I.E.**

CONSDERANDO: Que La apertura de la Oferta se llevó a cabo el día 2 de marzo del año 2021 a las 10:15 am en las oficinas del Instituto Hondureño de Turismo en el octavo piso del Centro Civico Gubernamental, documentándose este extremo en el acta de recepción y apertura de ofertas que se levantó y se firmó por todos los presentes.



CONSIDERANDO: Luego de haberse realizado la evaluación Legal, Financiera, Técnica y Económica, los miembros de la comisión técnica después de haber evaluado a la empresa participante, en cada uno de los aspectos contenidos en el documento base de licitación, versus la oferta, la Comisión Evaluadora determinó mediante informe de fecha 12 de marzo del año 2021 que la, EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES E.S.P.I.E. cumple con los requisitos para cada etapa de evaluación.

CONSIDERANDO: La Comisión Evaluadora, después de haber realizado la evaluación de la oferta presentada y de conformidad a lo establecido en el documento base de licitación y demás disposiciones legales aplicables en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, emite **INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**, referente a la Licitación Privada Nacional No. IHT-LPR-GC-01-2021-01, para la “CONTRATACION DE SETRVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL ARCHIVO GENERAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO Y RESTAURANTE TURISTICO DE VALLE DE ANGELES”, de la oferta presentada por la EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES E.S.P.I.E. **RECOMENDANDO:** al Señor Presidente Ejecutivo del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), que se adjudique este proceso de Licitación a la **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES E.S.P.I.E** por ser la empresa que cumple con los requerimientos establecidos en el documento base de licitación Privada Nacional No. **IHT-LPR-GC-01-2021-01** y ser la oferta que se ajusta a los intereses y requerimientos del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que en fecha 15 de marzo del año 2021, la Dirección Legal del IHT, en base a lo establecido en el documento base de licitación, **INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, Licitación Privada Nacional No. IHT-LPR-GC-01-2021-01** y los artículos 1, 59, de la Ley de Contratación del Estado; 137, 142, 149, 150, 153, 157 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República de Honduras para el Ejercicio Fiscal del 2021, **DICTAMINO:** Procedente la adjudicación del proceso de Licitación Privada No. **IHT-LPR-GC-01-2021-01**, para la CONTRATACION DE SETRVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL ARCHIVO GENERAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO Y RESTAURANTE TURISTICO DE VALLE DE ANGELES., con la **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES E.S.P.I.E**




recomendando que una vez extendida la respectiva Resolución de adjudicación se suscriba el respectivo contrato.

CONSIDERANDO: En aras de viabilizar la ejecución presupuestaria 2021 y de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Presupuesto, establece que la Secretaría de Finanzas es el Órgano Rector del Sistema de Administración Financiera y por ende tiene la potestad de emitir disposiciones para el normal desarrollo de la ejecución presupuestaria del Estado.

CONSIDERANDO: Que con base al Artículo 11 de la Ley de Contratación del Estado son competentes para celebrar los contratos de administración: los Presidentes, Directores, Secretarios Ejecutivos de las instituciones descentralizadas los Secretarios de Estado en su respectivo ramo.

CONSIDERANDO: Que según el Artículo 36 numeral 14 de la Ley General de la Administración Pública, es atribución y deber del Director, Autorizar con su firma, previo el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, los contratos relacionados con asuntos propios de la institución.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 64-2019 de fecha 14 de Agosto de 2019, el Presidente de la Republica, en uso de sus facultades, delegó la firma para la suscripción de todo tipo de documentos para la adopción de compromisos y formalización de pagos del Instituto Hondureño de Turismo, así como para emitir y firmar acuerdos y resoluciones que deban adoptarse en ejecución de sus leyes y reglamentos cuya aplicación competa al Despacho y al Instituto, en la Ciudadana NICOLE MARRDER AGUILAR, en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo.

POR TANTO: El Instituto Hondureño de Turismo, en atribución de las facultades que le confieren los artículos: 36 numeral 14 de la Ley General de la Administración Pública; 5, 29 de la Ley Orgánica de Presupuesto; 14 literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, reformado mediante Artículo 3 del Decreto No. 360-2002 de fecha Cinco de Noviembre del Dos Mil Dos; y en aplicación de los artículos: 1, 59, de la Ley de Contratación del Estado; 137, 142, 149, 150, 153, 157 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República de Honduras para el Ejercicio Fiscal del 2021.



RESUELVE:

UNICO: Adjudicar el Proceso de Contratación Licitación Privada Nacional No. IHT-LPR-GC-01-2021-01 para la CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL ARCHIVO GENERAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO Y RESTAURANTE TURISTICO DE VALLE DE ANGELES. Con la empresa **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES E.S.P.I.E** y se suscriba el respectivo contrato por un monto de QUINIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L. 550,620.00) descrito en la oferta.- **PUBLIQUESE.**



NICOLE MARRDER AGUILAR

Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo



ANALESKY FONSECA

Secretaria General

